

SEXTO CUERPO DE EJERCITO

4399

1040+

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AÑO DE 1.937

JUZGADO MILITAR EVNTUAL N° 9

AUDITORIA DE GUERRA 6ª REGION  
Tribunal Permanente Justicia Militar de Guipúzcoa  
N° 709  
Fecha 11-1-39

- Hilario Uranga Balanzategui. detenido en Tolosa
- Domingo Arenaza Uribechevarria en P Tolosa
- Domingo Santos Zarraca, ..... en P Tolosa
- Maximo Orebengoa Gomez ..... en P Tolosa
- Jose Gerosabel Gerosabel ..... en P Tolosa
- Julian Lafuente Gil ..... en P Tolosa
- Pedro Berreira Floriaja ..... en P Tolosa
- Jesus Ortuoste Altuna ..... en P Mondragon
- Guillermo Berrera Izcoa ..... en P Tolosa
- Andres Aguirre Loidi ..... en P Tolosa
- Eugenio Jimenez del Campo ..... en P Tolosa
- Ambrosio Gomez Carranza ..... en P Tolosa
- Fausto Andres Garcia en libertad en Mondragon
- Faustino Urcelai Arana, detenido en Tolosa
- Jose Inda Herrasti, ..... en Tolosa

INFORMACION instruida contra

AUDITORIA DE GUERRA 6ª REGION  
Tribunal Permanente Justicia Militar de Guipúzcoa  
MAYORISIMOS DE URGENCIA  
N° 1060-641  
Fecha 2/1/39 7-1-39  
11-9-39-15-5-39

AUDITORIA GUERRA 6ª REGION  
PRIMERA SECCION  
Procedimientos Judiciales  
N° 2382  
Fecha 31-3-39

Total..... 15

Dieron principio las actuaciones el dia 4 de Noviembre de 1.937

Situacion de los encartados  
Detenidos en Tolosa menos dos.

AUDITORIA DE GUERRA DE BILBAO  
PROCEDIMIENTOS SUMARISIMOS  
N° 5321  
Fecha 31-1-40

JUEZ INSTRUCTOR  
El Teniente Juridico Honorario  
D. Francisco Maestra  
C T R C  
El Alferes Juridico Honorario  
D. Joaquin Riquelme.

SECRETARIO  
Soldado de Artilleria  
D. Alfonso Lopez de Sa.  
C T R C  
El Requete  
D. Antonio Sert y Lopez.



de la presente causa al lo estima pertinente.

*Biguel...*

r proveido, doy fe.

+

14

143

A U T O.- En San Sebastián a diez de Enero de mil novecientos treinta y nueve.- Tercer Año Triunfal.-

RESULTANDO que los procesados JOSE COROSABEL COROSABEL, JESUS ORTUOSTE ALTUNA, DOMINGO AREZANA URIBECHEVERRIA, FAUSTO ANDRES GARCIA, DOMINGO SANTOS ZARRACA y FAUSTINO URCELAY ARANA, contra maestre el primero y obreros los demás de la Unión Cerrajera de Mondragón, afiliado el primero al partido nacionalista, a Izquierda Republicana el segundo, alla U.G.T. el tercero y sin filiación política los otros tres, continuaron trabajando en la referida empresa durante los sucesos revolucionarios sin que les alcance responsabilidad por el material de guerra que fabricaron por orden de la dirección e imposición del Frente Popular; y en vísperas de la liberación de Mondragón evacuaron de dicha villa excepto el primero que permaneció escondido, trasladándose a Vizcaya y Santander donde ORTUOSTE actuó de chofer, AREZANA hizo un tiempo trincheras en Gallarza, SANTOS fué limpiaplato de una unidad de transportes y los demás no tuvieron actuación marxista.

RESULTANDO que el procesado ANDRES AGUIRRE LOIDI, dueño del Hoger Vasco donde ocultó a un perseguido, afiliado al gremio de patronos cafeteros, evacuó también hasta Santander empleándose de cocinero, PEDRO PEREIRA FLORIAJA, afiliado a Izquierda Republicana estuvo dedicado a su trabajo de carpintero hasta que marchó a Elorrio donde se empleó en la Intendencia marxista y de allí a Santander; GUILLERMO HERRERA EZCOA, afiliado a la U.G.T. que evacuó también a Santander, no tuvo actuación contraria al movimiento, y tampoco la tuvieron los obreros empleados en la fábrica Elma MAXILIO OROBINGOA GOMEZ, AMBROSIO GOMEZ CARRANZA, UPEMIO JIMENEZ DEL CAMPO, así como JULIAN LAFUENTE GIL, fueron detenidos en el momento de ir a embarcar para Francia; y JOSE INDA ERRASTI ingresó en un batallón marxista en el que permaneció sólo unos días, y se hospitalizó después, cuando fué llamada su quinta.

RESULTANDO que ha sido oído por el Consejo el Ministerio Fiscal

CONSIDERANDO que la actuación tenida por algunos de los referidos procesados al servicio del Frente Popular, a excepción de Inda que fué miliciano obligado por la llamada a quintas, fué en menesteres secundarios y faltos de trascendencia delictiva; y que habiendo sido suficientemente sancionada por la prolongada prisión preventiva que han sufrido así como los antecedentes frentepopulistas de la mayoría y la voluntaria evacuación a Santander de todos los procesados, procede el sobreseimiento provisional de esta causa.

VISTOS el apartado 1º del artículo 538 del Código de Justicia Militar y el Decreto nº 55.

El Consejo de Guerra Permanente ACUERDA proponer a la Autoridad Judicial el sobreseimiento provisional de esta causa, y disponer la inmediata libertad de los procesados en ella JOSE COROSABEL COROSABEL, JESUS ORTUOSTE ALTUNA, DOMINGO AREZANA URIBECHEVERRIA, FAUSTO ANDRES GARCIA, DOMINGO SANTOS ZARRACA, FAUSTINO URCELAY ARANA, ANDRES AGUIRRE LOIDI, PEDRO PEREIRA FLORIAJA, GUILLERMO HERRERA EZCOA, MAXILIO OROBINGOA GOMEZ, AMBROSIO GOMEZ CARRANZA, UPEMIO JIMENEZ DEL CAMPO, JULIAN LAFUENTE GIL y JOSE INDA ERRASTI sin perjuicio de la resolución definitiva que adopte la Superioridad.

OTROSI.- Notificado y cumplido el presente acuerdo, el Instructor

*Guillermo Herrera*

por depurar los cargos sustanciales que se formularon contra el procesado HILARIO URANGA y no han sido objeto de esclarecimiento no obstante la facilidad del mismo y lo necesario que se ha de para enjuiciar, a saber, el cooperar e inutilizar la maquinaria de la Unión Gorrizana (mediante interrogatorio de la dirección de la Empresa, a los operarios que fueron sus compañeros de trabajo y a las personas que proporcionaron las referencias al tesoro que lo afirma); y el estado de artillero en las filas marciales o fue su hermano (lo que podrá acreditarse por las propias ciudades informativas). También averiguar el instructor si este procesado entregó el camión que se llevó al presentarse a nuevas fuerzas como lo hiciera ORTUOSTE.

ROYAL BARRA SOLANA  
JUAN ANTONIO ORTUOSTE

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Seguidamente, habiendo sido notificada por el Consejo la resolución recaída al Ministerio Fiscal, se pasan los autos a su instrucción para notificación a los interesados y ulteriores trámites, doy fé.

*[Handwritten signature]*



PROVIA SR RIA CONSEJOS DILIG DILIG A LOS PROCES JULIAN AGUIRRE URCELAY diotada ella y riorida vo el S